



Contraloría General del Departamento Archipiélago  
de San Andrés, Providencia y Santa Catalina



# **PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL**

2022-2025

**TRACY LEVER MANJARREZ**

Contralora Auxiliar en funciones de  
Contralor General del Departamento por  
Vacancia Definitiva

San Andrés Islas, abril del 2022



**COMITE DIRECTIVO**

**TRACY LEVER MANJARREZ**  
Contralora Auxiliar en funciones de  
Contralor General del Departamento por  
Vacancia Definitiva

**CASTO MACHACADO CERPA**  
Secretario General

**LUIS EDUARDO SALAZAR OLIVEROS**  
Jefe Asesor Oficina de Planeación

**DENIS DOWNS LIVINGSTON**  
Jefe Oficina de Control Interno

**STARLIN GRENARD BENT**  
Profesional Especializado  
Grupo de Responsabilidad Fiscal, Jurisdicción Coactiva y Admon Sancionatorio

**HAMILTON BRITTON BOWIE**  
Profesional Especializado  
Grupo de Auditorias





## TABLA DE CONTENIDO

<b>INTRODUCCIÓN</b>	<b>4</b>
<b>1. MARCO CONSTITUCIONAL Y LEGAL</b>	<b>5</b>
<b>2. MARCO METODOLOGICO DEL PLAN ESTRATEGICO 2022-2025</b>	<b>7</b>
<b>3. DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO</b>	<b>8</b>
3.1 MISIÓN	8
3.2 VISIÓN	8
3.3. ORGANIGRAMA	9
3.4. SLOGAN	9
3.5 PRINCIPIOS	9
3.6 VALORES ETICOS	9
3.7 POLITICA DE CALIDAD	10
<b>4. DIAGNOSTICO INSTITUCIONAL</b>	<b>11</b>
<b>5. PROCESOS INSTITUCIONALES</b>	<b>12</b>
<b>MAPA DE PROCESOS</b>	<b>13</b>
<b>6. OBJETIVOS ESTRATEGICOS</b>	<b>14</b>
6.1 FORTALECER EL CONTROL SOCIAL A TRAVÉS DE MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	14
6.2 MEJORAR LA EFECTIVIDAD EN LA RECUPERACIÓN DEL DAÑO FISCAL, SANCIÓN SOCIAL Y FORMACIÓN DE UNA CULTURA DEL RESPETO POR LO PÚBLICO.	14
6.3 FORTALECER LA VIGILANCIA Y EL CONTROL FISCAL CON ACCIONES Y RESULTADOS EFECTIVOS	15
6.4 FORTALECER EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y DE LAS COMUNICACIONES A FIN DE MEJORAR LOS PROCESOS Y CONTRIBUIR A UNA GESTIÓN MÁS EFICIENTE Y TRANSPARENTE.	15
6.5 OPTIMIZAR EL FUNCIONAMIENTO FÍSICO Y ADMINISTRATIVO PARA MEJORAR LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL	15
<b>7. MAPA ESTRATEGICO DE LA CONTRALORIA</b>	<b>16</b>
<b>8. PARTICIPACION PORCENTUAL PLAN ESTRATÉGICO</b>	<b>18</b>
<b>9. EJECUCIÓN DEL PLAN ESTRATEGICO</b>	<b>19</b>
<b>10. FINACIACIÓN DEL PLAN ESTRATEGICO</b>	<b>20</b>
<b>11. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN ESTRATEGICO</b>	<b>21</b>





## INTRODUCCIÓN

La Contralora Auxiliar en funciones de Contralor General del Departamento por Vacancia por definitiva de San Andres Providencia y Santa Catalina **Tracy Lever Manjarrez**, pone a disposición de la comunidad de las islas su Plan Estratégico Institucional - PEI **“TRANSPARENCIA Y RESULTADOS SON LA CLAVE ,”** el cual se ejecutará en el periodo 2022 - 2025, siendo la guía que orientará el accionar de la Contraloría Departamental en cumplimiento de su función constitucional y legal, teniendo como objeto fundamental la vigilancia y control permanente de la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes del Estado.

El presente Plan Estratégico busca dar cumplimiento a los objetivos institucionales, proyectados para estos cuatro años (2022-2025), sin dejar de lado el nuevo acto legislativo 04 del 18 de septiembre de 2019, por medio del cual se reforma el nuevo régimen del control fiscal, y que implica para la entidad un nuevo reto; El control fiscal se ejercerá en forma posterior y selectiva, y además podrá ser preventivo y concomitante (Exclusivo de la Contraloria General de la Republica), según sea necesario para garantizar la defensa y protección del patrimonio público. El control preventivo y concomitante no implicará coadministración y se realizará en tiempo real a través del seguimiento permanente de los ciclos, uso, ejecución, contratación e impacto de los recursos públicos, mediante el uso de tecnologías de la información, con la participación activa del control social y con la articulación del control interno. Esto requerirá el compromiso de todos los funcionarios de la entidad como también el estudio del alcance y los efectos de la norma.

El reto es adoptar un control fiscal de calidad, a partir de la configuración de procedimientos técnicos, para trascender a un control de alto nivel integral y efectivo para medir la gestión y los resultados de conformidad con la Ley y la Constitución.

El presente documento se encuentra estructurado fundamentalmente en tres partes: en el primer capítulo se expone en forma resumida el fundamento legal de la entidad, así como la metodología utilizada para la elaboración del presente plan; en el segundo capítulo se describe el direccionamiento Estratégico de la contraloría: Misión, Visión, Principios y Valores institucionales, Política y Objetivos de Calidad, Organigrama, Mapa de Procesos y Matriz DOFA. Y en el tercero se formula el Plan Estratégico Institucional **“TRANSPARENCIA Y RESULTADOS SON LA CLAVE”**, compuesto por cinco objetivos institucionales, los cuales se pretenden alcanzar mediante la implementación de diecisiete estrategias las que a su vez se desarrollan a través de cuarenta y nueve metas en donde cada uno de los procesos en los que se encuentra estructurado la operatividad de la contraloría tiene la responsabilidad de determinar y ejecutar las acciones correspondientes que llevarán al logro de los propósitos establecidos.





Este Instrumento conlleva a que la ejecución de cada uno de las actividades sea eficiente, eficaz y cumpla con los estándares de Calidad, los principios de transparencia, participación y servicio que se deben desarrollar en la administración pública.

Mediante el proceso de planeación institucional como parte integral de la gestión, se garantiza la flexibilidad en los ajustes al plan de conformidad con las condiciones cambiantes del entorno y las originadas por su ejecución, mediante los planes de acción anuales elaborados por cada una de las dependencias que conforman y participan activamente en su cumplimiento, lo cual provocará el logro de los objetivos propuestos.

## **1. MARCO CONSTITUCIONAL Y LEGAL**

La Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, fue creada mediante la Ordenanza No. 002 del veintiocho (28) de Octubre de 1992, emanada de la Asamblea Departamental de San Andrés.

El artículo 272 de la Constitución Política de Colombia indica que la vigilancia de la gestión fiscal de los departamentos, distritos y municipios donde haya contralorías, corresponde a éstas y se ejercerá en forma posterior y selectiva. Igualmente dispone que los contralores departamentales, distritales y municipales ejercerán, en el ámbito de su jurisdicción, las funciones atribuidas al Contralor General de la República en el artículo 268 y podrán, según lo autorice la ley, contratar con empresas privadas colombianas el ejercicio de la vigilancia fiscal.

El Decreto Nacional 2145 de 1999 en su artículo 12 reza; La planeación concebida como una herramienta gerencial que articula y orienta las acciones de la entidad para el logro de los objetivos institucionales en cumplimiento de su misión particular y los fines del Estado en general, es el principal referente de la gestión y marco de las actividades del control interno puesto que a través de ella se definen y articulan las estrategias, objetivos y metas.

La Ley 330 de 1996, en su artículo 2º establece que las contralorías departamentales son organismos de carácter técnico, dotadas de autonomía administrativas, presupuestal y contractual y que en ningún caso podrán ejercer funciones administrativas diferentes.

Ley 610 de 2000 “Por la cual se establece el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal de competencia de las contralorías”.

Ley 1416 de 2010 “Por medio de la cual se fortalece el ejercicio de Control Fiscal”.

La Ley 1474 de 2011 “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”, comúnmente denominado “Estatuto Anticorrupción”, establece las





medidas especiales para el fortalecimiento del ejercicio de la función de control fiscal territorial, y hace referencia a la Planeación Estratégica en las contralorías territoriales, el cual deberá ser adoptado a más tardar dentro de los tres meses siguientes a la posesión del Contralor Departamental y a las responsabilidades para garantizar el control fiscal.

Ley 1437 de 2011. “Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”.

Ley 1564 de 2012. “Código General del Proceso”.

Ley 1712 de 2014: “Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones”.

Decreto 2573 de 2014 - Por el cual se establecen los lineamientos generales de la Estrategia de Gobierno en línea, se reglamenta parcialmente la Ley 1341 de 2009 y se dictan otras disposiciones.

Ley 1753 de 2015 “Plan Nacional de Desarrollo 2014 – 2018: “Todos por un nuevo país”, Capítulo V Buen Gobierno”.

Ley 1755 de 2015. “Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”.

Decreto 103 de 2015 - Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones.

Ley 1757 de 2015. “Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática”

El Decreto 1499 del 11 de septiembre de 2017 “Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015

Guía de Auditoría Territorial - GAT, en el marco de las normas internacionales ISSAI – Expedida en el mes de noviembre de 2019.

Decreto 403 del 16 de marzo de 2020 – Por el cual se dictan normas para la correcta implementación del Acto Legislativo 04 de 2019 y el fortalecimiento del control fiscal.

Decreto 498 del 30 de marzo de 2020 - Por medio del cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector de Función Pública.



Ley 2080 del 25 de enero de 2021 – Por medio de la cual se reforma el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo – Ley 1437 de 2011- Y se dictan otras disposiciones en materia de descongestión en los procesos que se tramitan ante la jurisdicción.

Ley 2195 del 18 de enero – por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción.

## **2. MARCO METODOLOGICO DEL PLAN ESTRATEGICO 2022-2025**

Un Plan Estratégico, sirve de medio para que las entidades cumplan sus objetivos, siempre y cuando en su diseño, definición, ejecución y medición, cuente con la participación y compromiso, de todos los niveles de la organización. La unificación de los criterios se logra con la definición de los conceptos que sirven de marco teórico al plan y para la evaluación de los resultados se define un instrumento de medición adecuado de tal manera que se puedan formular objetivos que apunten al cumplimiento de los planes.

Con base en la normatividad vigente relacionada con los aspectos misionales y de apoyo a la gestión de la institución, se procede a identificar cinco (5) objetivos estratégicos que se consideran pertinentes para cumplir a cabalidad con nuestros compromisos constitucionales y legales.

Los cinco objetivos estratégicos identificados fueron los siguientes:

1. Fortalecer el control social a través de mecanismos de participación ciudadana.
2. Mejorar la efectividad en la recuperación del daño fiscal, sanción social y formación de una cultura del respeto por lo público.
3. Fortalecer la vigilancia y el control fiscal con acciones y resultados efectivos.
4. Fortalecer el desarrollo tecnológico y de las comunicaciones a fin de mejorar los procesos y contribuir a una gestión más eficiente y transparente.
5. Optimizar el funcionamiento físico y administrativo para mejorar la capacidad institucional.

Se asociaron los (13) trece procesos institucionales enmarcados en el Sistema de Gestión de Calidad, con los cinco objetivos Estratégicos. Posteriormente se definieron los resultados esperados y los instrumentos (indicadores) de medición.





### **3. DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO**

La Planeación Estratégica permite a la Contraloría General del Departamento establecer con claridad el rumbo de acción en la presente administración 2022-2025. Se fijan entonces los cursos de acción, enmarcados en la misión institucional que permiten lograr desde el estado actual la visión a 2025.

Establece con claridad los objetivos y metas misionales y de apoyo procurando la mejora continua en sus procesos. La planeación estratégica es una herramienta de gestión que permite establecer el quehacer y el camino que debe recorrer la entidad para alcanzar las metas previstas, teniendo en cuenta los cambios y demandas que impone su entorno. En este sentido, es una herramienta fundamental para la toma de decisiones al interior de la entidad.

#### **3.1 MISIÓN**

Vigilar la adecuada conservación y buen uso del patrimonio económico, social y ambiental de la comunidad del Archipiélago Insular, liderando la aplicación de técnicas modernas de Control Integral en cumplimiento de los principios de eficacia, eficiencia, economía y equidad en un entorno de desarrollo sostenible, con efectivos mecanismos de interacción social, cimentados en los valores y principios de transparencia y honestidad.

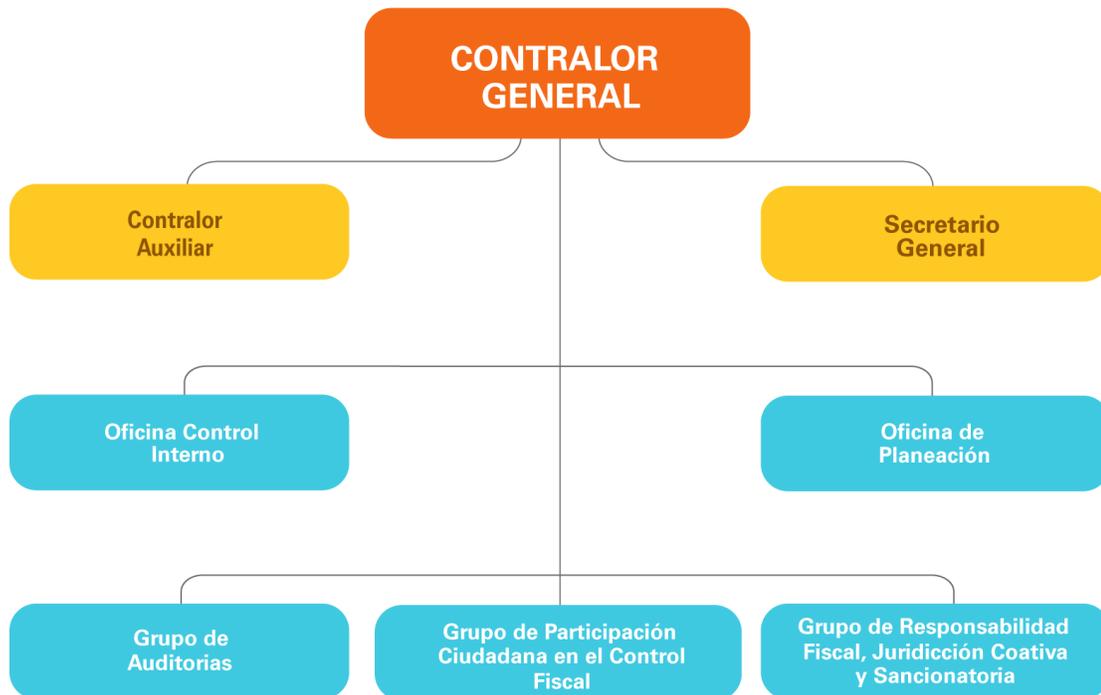
#### **3.2 VISIÓN**

Para el año 2025, la Contraloría General del Departamento será percibida como una entidad de Control fiscal transparente y con resultados efectivos





### 3.3. ORGANIGRAMA



### 3.4. SLOGAN

**“TRANSPARENCIA Y RESULTADOS SON LA CLAVE”**

### 3.5 PRINCIPIOS

Los principios éticos del servidor público de la Contraloría Departamental del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, son los establecidos en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia: **Igualdad, Moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.**

### 3.6 VALORES ETICOS

Mediante Resolución No. 403 del año 2019 la Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina adopta el Código de Integridad el cual reúne los valores éticos, que coadyuvarán en la construcción de un ambiente



favorable entre la entidad, sus sujetos y puntos de control y son como a continuación se detallan:

**Honestidad:** Actúa siempre con fundamento en la verdad, cumpliendo mis deberes con transparencia y rectitud, y siempre favoreciendo el interés general.

**Respeto:** Reconozco, valoro y trato de manera digna a todas las personas, con sus virtudes y defectos, sin importar su labor, su procedencia, títulos o cualquier otra condición.

**Compromiso:** Soy consciente de la importancia de mi rol como servidor público y estoy en disposición permanente para comprender y resolver las necesidades de las personas con las que me relaciono en mis labores cotidianas, buscando siempre mejorar su bienestar.

**Diligencia:** Cumpló con los deberes, funciones y responsabilidades asignadas a mi cargo de la mejor manera posible, con atención, prontitud y eficiencia, para así optimizar el uso de los recursos del Estado.

**Justicia:** Actúo con imparcialidad garantizando los derechos de las personas, con equidad, igualdad y sin discriminación.

**Transparencia:** La capacidad que tengo como ser humano para que los otros entiendan claramente sus motivaciones, intenciones y objetivos.

**Laboriosidad:** Implica realizar mis tareas con esmero, atendiendo los detalles y tratando de conseguir el mejor resultado posible.

### **3.7 POLITICA DE CALIDAD**

La Contraloría General del Departamento, es una Entidad de Control Fiscal del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, la cual cuenta con los recursos para vigilar el uso de los recursos públicos del nivel territorial en el marco de los principios de la gestión fiscal, en procura de la mejora continua, cumpliendo con los requisitos aplicables, para ser reconocida como una entidad que salvaguarda el patrimonio público como un bien supremo.





#### **4. DIAGNOSTICO INSTITUCIONAL**

Para orientar de manera clara el quehacer de la Contraloría Departamental, se implementó la metodología de una matriz DOFA, y sobre la evaluación de la misma, se emprenden las acciones necesarias.

Para la formulación del plan estratégico se realizó el diagnóstico institucional y basado en el informe de gestión 2021 de tal manera que todas las dependencias y procesos estuvieran analizados. Con los resultados obtenidos en la aplicación de la matriz DOFA, la alta dirección analizó las debilidades, la misión constitucional y los criterios orientadores de la ley 1474 de 2011 y tuvo presente el decreto ley 403 de 2020, determinando la ruta a seguir durante el periodo 2022- 2025 a través de la misión y visión.

Aspectos internos (Fortalezas y Debilidades)

##### **FORTALEZAS**

- ❖ Capacidad de definición de planes estratégicos y anuales de acción
- ❖ Orientación de la entidad al cumplimiento de sus funciones y objetivos
- ❖ El talento humano que posee la entidad es competente y con amplia experiencia
- ❖ Capacitación continua del talento humano
- ❖ Cumplimiento en la presentación de informes internos y externos
- ❖ Uso óptimo y racional de los recursos.
- ❖ Alto compromiso en atención a la comunidad y mecanismos de participación ciudadana.
- ❖ Adecuada estructura organizacional para la toma de decisiones
- ❖ Sistema de Gestión certificado
- ❖ Controles existentes sobre la tecnología aplicada
- ❖ Disponibilidad de diferentes medios de comunicación internos para la difusión de la gestión y resultados.

##### **DEBILIDADES**

- ❖ Planta de personal reducida frente al número de obligaciones constitucionales y legales.
- ❖ Insuficiencia de personal adscrito a la planta, necesario para realizar auditoria a los sujetos de control.
- ❖ La planta física del tercer piso, no es adecuada para el cumplimiento idóneo de las funciones, se encuentra en mal estado
- ❖ Poco interés de los servidores públicos para determinar el desempeño de sus procesos a través de indicadores de gestión y para realizar el seguimiento permanente a las metas programadas en el Plan de Acción Institucional.





- ❖ Un alto nivel de profesionalización en la planta de personal, sin embargo, falta un nivel de especialización en algunos temas como la Ingeniería civil, los relacionados con el tema ambiental, salud y Gestión Documental.
- ❖ La entidad cuenta con 28 funcionarios de planta, sin embargo, se requiere fortalecer algunas disciplinas y áreas como auditorías, y el proceso de talento humano.
- ❖ Falta de infraestructura tecnológica para implementación de documentos electrónicos y conservación de documentos digitales.
- ❖ Falta de infraestructura física para la conservación de los documentos físicos (archivo Central)
- ❖ Falta de formación archivística para el manejo de los archivos de gestión.

## **OPORTUNIDADES**

- ❖ Alianzas estratégicas para ejecutar planes
- ❖ Políticas y normas sobre el ejercicio del control social
- ❖ Implementar políticas del talento humano e integridad establecidas por la función pública.
- ❖ Implementar políticas cero papel y austeridad del gasto público.
- ❖ Interacción oportuna con los diferentes entes de control.
- ❖ Mejorar los mecanismos de participación ciudadana.
- ❖ Participación de las Veedurías en el ejercicio del Control Social.
- ❖ Acercamiento de la entidad a la ciudadanía mediante el control fiscal participativo

## **AMENAZAS**

- ❖ No poseer sede propia
- ❖ Pérdida de la memoria archivística por falta de adecuación de espacios físicos
- ❖ Poca credibilidad y confiabilidad en los organismos de control fiscal.
- ❖ Interés del Gobierno Nacional en acabar con las contralorías territoriales
- ❖ Dependencia económica del Gobierno Departamental
- ❖ Reducción del presupuesto departamental afecta la transferencia a la entidad
- ❖ Desconocimiento de la comunidad frente a las Funciones de la Contraloría.
- ❖ Falta de participación de las organizaciones sociales

## **5. PROCESOS INSTITUCIONALES**

Los procesos institucionales inherentes a la Contraloría General del Departamento, son los siguientes:

### **Planeación Estratégica**



Planeación institucional

**Procesos Misionales**

Participación ciudadana  
Auditorías  
Administrativo sancionatorio  
Responsabilidad fiscal  
Cobro Coactivo

**Procesos de Apoyo**

Talento humano  
Gestión financiera  
Adquisición de bienes y servicios  
Infraestructura  
Gestión Documental  
Gestión jurídica

**Proceso de Evaluación**

Evaluación, análisis y mejora

**MAPA DE PROCESOS**





Los objetivos estratégicos que se plasman en el presente documento pretenden marcar el norte de la entidad a través de los trece (13) procesos que se mencionaron anteriormente, aunado a los lineamientos que preceptúa la Ley 1474 de 2011, concerniente a la planeación estratégica de los Entes de Control.

## **6. OBJETIVOS ESTRATEGICOS**

### **6.1 FORTALECER EL CONTROL SOCIAL A TRAVÉS DE MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

Este objetivo estratégico hace especial énfasis en el ejercicio de la vigilancia y el control fiscal, ya que este se fortalece con la formación y participación de la ciudadanía no solamente a través de capacitaciones sino con la creación de veedurías Ciudadanas. La Contraloría Departamental promoverá la vinculación de la comunidad al ejercicio del Control Social, haciendo efectivos los mecanismos de participación ciudadana y complementando la misión fiscalizadora de la Entidad, de tal manera que se establecerán canales directos, que permitan que la comunidad ponga en conocimiento de la Contraloría, anomalías que ocurran con la gestión y el gasto público. Este objetivo se impulsará a través del proceso de **PARTICIPACIÓN CIUDADANA** de la Contraloría Departamental.

### **6.2 MEJORAR LA EFECTIVIDAD EN LA RECUPERACIÓN DEL DAÑO FISCAL, SANCIÓN SOCIAL Y FORMACIÓN DE UNA CULTURA DEL RESPETO POR LO PÚBLICO.**

La creación de los órganos y mecanismos de control responde a la necesidad de vigilancia de las conductas de los servidores, para de alguna manera controlar el manejo de los recursos de carácter público, una de las medidas que se han implementado para materializar dicha vigilancia y control ha sido el proceso de responsabilidad fiscal, el cual tiene como fin la preservación y fortalecimiento del patrimonio público. Por otra parte, el cobro coactivo tiene la finalidad de obtener el pago de obligaciones insolutas a favor de las entidades públicas que consten en documentos que presten mérito ejecutivo, por lo anterior la Contraloría Departamental busca la efectividad en este ejercicio y el respeto por lo público.

Este objetivo estratégico se impulsará a través de los siguientes tres (3) procesos: Responsabilidad Fiscal, Cobro Coactivo y Administrativo Sancionatorio.





### **6.3 FORTALECER LA VIGILANCIA Y EL CONTROL FISCAL CON ACCIONES Y RESULTADOS EFECTIVOS**

Por medio de este objetivo estratégico la entidad buscara una adecuada planificación de la actividad misional, permitiéndole consolidar el fortalecimiento institucional de la Contraloría General del Departamento, basado en el compromiso, la transparencia en sus actuaciones y en el mejoramiento continuo, con el propósito verificar la gestión fiscal de los asuntos, sujetos o puntos de control en procura de un mejor desempeño de los mismos. Este se impulsará a través del proceso: Auditoría.

### **6.4 FORTALECER EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y DE LAS COMUNICACIONES A FIN DE MEJORAR LOS PROCESOS Y CONTRIBUIR A UNA GESTIÓN MÁS EFICIENTE Y TRANSPARENTE.**

Las Tecnologías de la Información y Comunicación son actualmente uno de los sectores más relevantes en la actualidad, permiten una comunicación eficiente, rápida y clara entre diversos miembros de una misma entidad como también contribuir al buen gobierno, mejorar los procesos de la administración y profundizar la democracia. El principal resultado obtenido del uso de herramientas tecnológicas es la agilización del trabajo básico en los procesos, además del aumento de la eficiencia del recurso humano.

Por otra parte, en la implementación de tecnologías de gestión documental, la entidad podrá ser más eficiente en el uso de la información, reduciendo costos y poder contar con la información oportuna, lo cual se verá reflejado en la satisfacción de los diferentes usuarios; es que los archivos son necesarios en la sociedad porque promueven el conocimiento, custodian y preservan nuestra memoria, difunden nuestro patrimonio histórico, dan acceso a los ciudadanos, son garantía de Protección de datos y Propiedad Intelectual. Este objetivo estratégico se impulsará a través de los procesos de: Planeación Institucional y Gestión Documental.

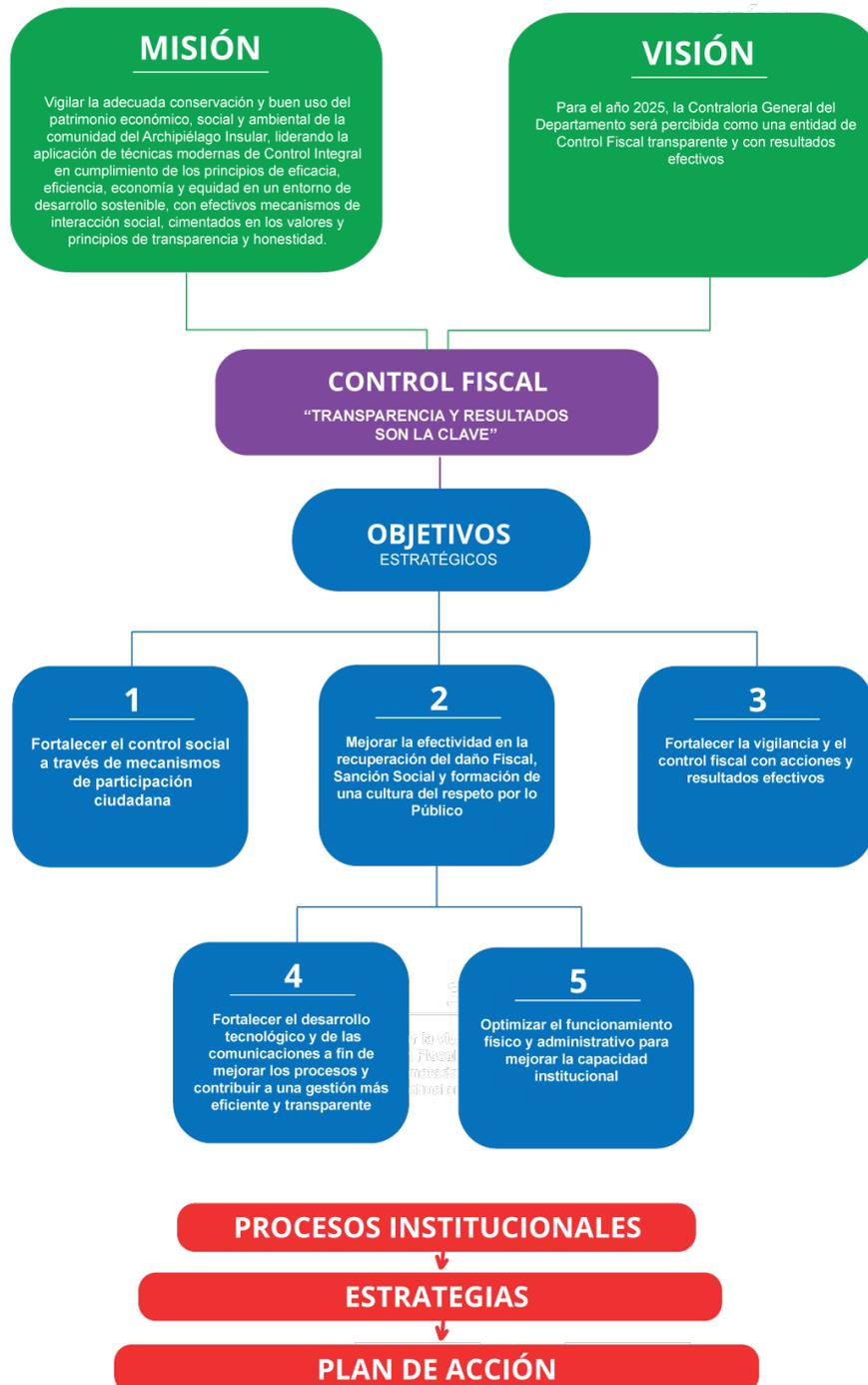
### **6.5 OPTIMIZAR EL FUNCIONAMIENTO FÍSICO Y ADMINISTRATIVO PARA MEJORAR LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL**

Este objetivo estratégico tiene como finalidad ejecutar de manera adecuada los recursos financieros, y físicos para, emplear mejoras a instrumentos propios de la institución. En conclusión, permite controlar de manera organizada los recursos y disponerlos de manera eficiente. Este Objetivo se impulsará a través de los siguientes seis (6) procesos de la Contraloría Departamental: Gestión Financiera, Adquisición de Bienes y Servicios, Talento Humano, Infraestructura, Gestión Jurídica y Evaluación Análisis y Mejora.





## 7. MAPA ESTRATEGICO DE LA CONTRALORIA





Cuadro 1. Matriz Plan Estratégico

<b>OBJETIVOS ESTRATEGICOS</b>	<b>ESTRATEGIAS</b>	<b>PROCESOS ASOCIADOS</b>
<b>FORTALECER EL CONTROL SOCIAL A TRAVÉS DE MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA</b>	Promover la participación social de todos los usuarios, estableciendo canales directos para hacer más efectiva su contribución al control y vigilancia de la gestión fiscal	<b>PARTICIPACIÓN CIUDADANA</b>
<b>MEJORAR LA EFECTIVIDAD EN LA RECUPERACIÓN DEL DAÑO FISCAL, SANCIÓN SOCIAL Y FORMACIÓN DE UNA CULTURA DEL RESPETO POR LO PÚBLICO</b>	Resarcir oportunamente el daño patrimonial	<b>RESPONSABILIDAD FISCAL</b>
	Fortalecer la gestión del cobro Coactivo.	<b>COBRO COACTIVO</b>
	Proferir decisión de los Procesos Administrativos Sancionatorios, en los términos definidos en el marco jurídico colombiano	<b>ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO</b>
<b>FORTALECER LA VIGILANCIA Y EL CONTROL FISCAL CON ACCIONES Y RESULTADOS EFECTIVOS</b>	Ejercer la vigilancia de la Gestión Fiscal mediante las metodologías institucionalizadas	<b>AUDITORIA</b>
<b>FORTALECER EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y DE LAS COMUNICACIONES A FIN DE MEJORAR LOS PROCESOS Y CONTRIBUIR A UNA GESTIÓN MÁS EFICIENTE Y TRANSPARENTE</b>	Utilizar los canales de comunicación para dar a conocer la misión institucional y sus resultados	<b>PLANEACIÓN INSTITUCIONAL</b>
	Mantener la infraestructura tecnológica e informática necesaria para contribuir al logro de los objetivos propuestos	
	Identificar y controlar los factores de corrupción.	



	Fortalecer el Sistema de Gestión de Calidad	
	Mejorar la organización de los documentos producidos o recibidos por la entidad desde su origen hasta su disposición final.	<b>GESTIÓN DOCUMENTAL</b>
<b>OPTIMIZAR EL FUNCIONAMIENTO FÍSICO Y ADMINISTRATIVO PARA MEJORAR LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL</b>	Administrar adecuadamente los recursos asignados cubriendo la totalidad de las necesidades económicas de la entidad.	<b>GESTIÓN FINANCIERA</b>
	Suministrar los recursos necesarios, para el buen funcionamiento de los procesos	<b>ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>
	Fortalecer el proceso de Talento humano y los procedimientos mediante la identificación y estandarización.	<b>TALENTO HUMANO</b>
	Asesorar los procesos misionales y de apoyo institucional y representar jurídicamente a la entidad	<b>GESTIÓN JURIDICA</b>
	Realizar seguimiento efectivo a las PQRSD de competencia de la entidad	
	Identificación y diagnóstico de activos para realizar mantenimiento o su posible sustitución	<b>INFRAESTRUCTURA</b>
	Optimizar el Sistema de Control Interno y aplicar acciones para su mejora continua	<b>EVALUACIÓN, ANÁLISIS Y MEJORA</b>

## 8. PARTICIPACION PORCENTUAL PLAN ESTRATÉGICO



Para nuestra Entidad es menester determinar los valores porcentuales, la participación de cada objetivo estratégico, que permitirá dada su importancia, lograr establecer los niveles de avances en el mismo.

Se determinó los valores porcentuales y/o peso porcentual para los objetivos Estratégicos, los cuales se detallan en el siguiente cuadro:

<b>OBJETIVOS ESTRATEGICOS</b>	<b>Participación Porcentual del Cuatrienio</b>	<b>Participación Porcentual Anual</b>
<b>FORTALECER EL CONTROL SOCIAL A TRAVÉS DE MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA</b>	<b>20%</b>	<b>5%</b>
<b>MEJORAR LA EFECTIVIDAD EN LA RECUPERACIÓN DEL DAÑO FISCAL, SANCIÓN SOCIAL Y FORMACIÓN DE UNA CULTURA DEL RESPETO POR LO PÚBLICO</b>	<b>25%</b>	<b>6,25%</b>
<b>FORTALECER LA VIGILANCIA Y EL CONTROL FISCAL CON ACCIONES Y RESULTADOS EFECTIVOS</b>	<b>20%</b>	<b>5%</b>
<b>FORTALECER EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y DE LAS COMUNICACIONES A FIN DE MEJORAR LOS PROCESOS Y CONTRIBUIR A UNA GESTIÓN MÁS EFICIENTE Y TRANSPARENTE</b>	<b>15%</b>	<b>3,75%</b>
<b>OPTIMIZAR EL FUNCIONAMIENTO FÍSICO Y ADMINISTRATIVO PARA MEJORAR LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL.</b>	<b>20%</b>	<b>5%</b>
	<b>100%</b>	<b>25%</b>

## **9. EJECUCIÓN DEL PLAN ESTRATEGICO**

Este Plan Estratégico, se desarrollará a través de los (Planes de Acciones Anuales), los cuales estarán en entera consonancia y concordancia, con miras a realizar la ejecución de manera anualizada, con una medición adecuada (indicadores), que permitirán conocer los avances y cumplimiento del tema que nos asiste (VER ANEXO PLAN DE ACCIÓN DE LA VIGENCIA).



## 10. FINACIACIÓN DEL PLAN ESTRATEGICO

El objetivo aquí es determinar los recursos financieros que la Contraloría Departamental del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina tendrá a su disposición para cumplir con los cinco (5) Objetivos Estratégicos planteados en el Plan Estratégico Institucional 2022-2025.

Para cumplir con este gran propósito, en el plan Presupuestal plurianual (2020-2021) se presentan las proyecciones del **Presupuesto de ingresos y el Presupuesto de egresos** de la entidad con sus respectivos conceptos. Este panorama de la situación financiera en la Contraloría permite conocer la capacidad de cobertura de los programas y metas propuestos en el Plan Estratégico Institucional, y así asignar de forma clara y precisa cuáles serán las prioridades en el período.

A la luz del artículo noveno (9°) de la Ley 617 del 2000, en concordancia con el artículo 17 de la Ley 716 del 2001 y la Ley 1416 del 2010, se entenderá como la única fórmula para el cálculo del presupuesto de las Contralorías Departamentales, es decir, para el cálculo de nuestro presupuesto anual, este estará supeditado a la categoría de Departamento en la cual estamos clasificados, que en nuestro caso para la vigencia 2022, estamos ubicados en categoría tercera.

PROYECCION PLURIANUAL DEL PRESUPUESTO (2022 -2025)						
CODIGO	CONCEPTO	2022	2023	2024	2025	TOTAL
	<b>PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>	7.734.709.000	8.121.444.450	8.527.516.673	8.953.892.506	33.337.562.629
	<b>PRESUPUESTO DE GASTOS</b>					
2.1	FUNCIONAMIENTO	7.734.709.000	8.121.444.450	8.527.516.673	8.953.892.506	33.337.562.629
2.1.1	Gastos de Personal	3.597.668.694	3.777.552.129	3.966.429.735	4.164.751.222	15.506.401.780
2.1.2	Adquisición de Bienes y Servicios	4.097.039.886	4.301.891.880	4.516.986.474	4.742.835.798	17.658.754.039
2.1.3	Transferencias Corrientes	40.000.420	42.000.441	44.100.463	46.305.486	172.406.810

**Nota:** Porcentaje de Proyección del 5%



## **11. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN ESTRATEGICO**

Los actividades, metas e indicadores que conforman el plan estratégico, serán susceptibles a cambios y ajustes según modificaciones de las condiciones del entorno interno y externo. Las solicitudes se harán a la Oficina Asesora de Planeación, de forma anticipada a su ejecución, con la justificación y el visto bueno del Contralor.

Todas las dependencias de la Contraloría General del Departamento deben evaluar periódicamente los avances de sus planes de acción anual de acuerdo con las responsabilidades que se les hayan asignado dentro de ella y reportarlos a la Oficina de Planeación, con el propósito de que ésta consolide y presente la información al nivel directivo.

La Oficina de Planeación de la Contraloría General del Departamento coordinará la evaluación periódica del plan de acción anual que se haga por parte de cada una de las dependencias, con base en la cual determinará las necesidades de ajuste y brindara asesoría para la reorientación de las desviaciones que se identifique al respecto de su ejecución

El Comité Institucional de Gestión y Desempeño debe evaluar los avances y el grado de cumplimiento del Plan Estratégico, toma las decisiones correspondientes y da las orientaciones y lineamientos a seguir por parte de las áreas de la organización para garantizar el logro de los resultados previstos.

**TRACY LEVER MANJARREZ**  
Contralora Auxiliar en funciones de  
Contralor General del Departamento  
por vacancia definitiva del Archipiélago de





San Andrés Providencia y Santa Catalina

